



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

30 DE JUNIO DE 2023

No. 1138

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil

- ◆ Acuerdo por el que se expide la “Norma Técnica NT-SGIRPC-IJMT-005-4-2023.- instalaciones de juegos mecánicos temporales” 3
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Convocatoria para Instituciones de Educación Superior del sector público y privado interesadas en impartir el “Diplomado para optar al registro como responsable oficial de protección civil en la Ciudad de México” 10

Secretaría de Inclusión y Bienestar Social

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse la Evaluación Interna 2023 de los programas sociales ejecutados en el ejercicio fiscal 2022 12

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del Programa cosecha de lluvia correspondiente al ejercicio fiscal 2022 13

Secretaría de Movilidad

- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte público colectivo de pasajeros del Servicio Zonal concesionado “Azcapotzalco” 14
- ◆ Aviso por el que se establecen las vialidades en las que se implementará el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado en la modalidad de Servicio Zonal “Tlalpan Centro” 22
- ◆ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se da a conocer las características técnicas que deberán cumplir los vehículos destinados al servicio de transporte de pasajeros público individual para la sustitución obligatoria’, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 06 de marzo de 2020 27

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

- ◆ Aviso por el que se establece el procedimiento denominado Revista Vehicular correspondiente al año 2023, que consiste en la revisión documental y la revisión físico-mecánica de las unidades que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo de ruta no incorporado a corredor de la Ciudad de México 31
- Consejería Jurídica y de Servicios Legales**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la disolución del Convenio de Asociación, que celebraron los Licenciados Alejandro Moncada Álvarez, titular de la Notaría número 240 de la Ciudad de México y Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la Notaría número 82 de la Ciudad de México 38
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Alejandro Moncada Álvarez, titular de la Notaría número 240 de la Ciudad de México y Pedro Bernardo Barrera Cristiani, titular de la Notaría número 82 de la Ciudad de México 39
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Convenio de Adhesión al Convenio de Suplencia, que celebraron los Licenciados Ricardo Felipe Sánchez Destenave, titular de la notaría número 239 de la Ciudad de México, Alfonso Martín León Orantes, titular de la Notaría número 238 de la Ciudad De México y Juan José Pastrana Ancona, titular de la Notaría número 203 de la Ciudad de México 40

ALCALDÍAS

- Alcaldía en Álvaro Obregón**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el alta de nuevo Centro Generador Alberca Semi-Olímpica “Pedro “El Mago” Septien” e inclusión de diversas cuotas 41
- Alcaldía en Coyoacán**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico, donde podrá ser consultada la Evaluación Interna del programa social “Coyoacán epicentro de la cultura”, en el ejercicio 2022 43
- Alcaldía en Iztapalapa**
- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde se podrán consultar las Evaluaciones de los instrumentos sociales ejecutados por la alcaldía, en el ejercicio fiscal, 2022 44
- Alcaldía en Xochimilco**
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del Programa Social de Alimentos a Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2022 45

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- Fiscalía General de Justicia**
- ◆ Acuerdo FGJCDMX/22/2023 por el que se ofrece recompensa a quien o quienes proporcionen información veraz y útil, que coadyuve eficaz, eficiente, efectiva y oportunamente para la localización, aprehensión y puesta a disposición de Conrado Israel Flores Palma, a quien se le imputa el delito de feminicidio agravado 55

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Sistema de Aguas** .- Licitaciones Públicas Nacionales números SACMEX-DGAP-LP-005-2023 a SACMEX-DGAP-LP-007-2023.- Convocatoria 011.- Contratación de acciones para llevar a cabo la rehabilitación de manantiales, así como de subestación eléctrica, en diversa Alcaldías de la Ciudad de México 59
- ◆ **Alcaldía en Benito Juárez**.- Licitaciones Públicas Nacionales números 30001118-010-2023 y 30001118-011-2023.- Contratación de obra pública en modalidad de precios unitarios y tiempo determinado para llevar a cabo el reencarpetado en vialidades secundarias 63
- ◆ **Alcaldía en Coyoacán**.- Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas números COY-DGOPSU-LP-08-2023 a COY-DGOPSU-LP-18-2023 67
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa**.- Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-029-23 a 3000-1116-034-23.- Convocatoria No. 006/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de estabilización de talud; trabajos de instalación eléctrica, trabajos de rehabilitación y/o sustitución de cubierta de láminas de techumbre para los riesgos consistentes en la instalación eléctrica en general, trabajos de rehabilitación integral a muros de fachadas y reforzamiento estructural con acero y concreto de refuerzo, así como los trabajos de rehabilitación de la instalación hidráulica y sanitaria en mercados públicos 69
- ◆ **Alcaldía en Milpa Alta**.- Licitación Pública Nacional número 30001027 001 2023.- Convocatoria AMA/001/2023.- Adquisición de rodillos compactadores 74

EDICTOS

- ◆ Declaración de Ausencia.- Expediente número 165/2023 (tercera publicación) 75



ALCALDÍA IZTAPALAPA

**DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN
Y BIENESTAR SOCIAL**

**INFORME DE EVALUACIÓN INTERNA DEL PROGRAMA
SOCIAL MUJERES ESTUDIANDO EN LA
ALCALDIA DE IZTAPALAPA, 2022**

JUNIO 2023



CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso

ÍNDICE

ÍNDICE	1
I. INTRODUCCIÓN.....	3
II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA.....	3
III. MÓDULO DE INDICADORES Y RESULTADOS	4
3.1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA	4
3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.....	7
3.3 ANÁLISIS E INDICADORES	8
3.3.1 PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA QUE ATIENDE EL PROGRAMA ..	8
3.3.2 INDICADOR DE FIN.....	8
3.3 INDICADOR DE PROPÓSITO	10
3.4 METAS FÍSICAS	10
3.4.1 BIEN Y/O SERVICIO	11
3.4.2 MONTOS ENTREGADOS	11
3.5 ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA.....	12
3.5.1 ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS	12
IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO.....	15
4.1 DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN.....	15
4.2 PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS BIENES Y SERVICIOS.....	16
4.4 RESULTADOS	17
5.1 PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LEVANTARÁ LA ENCUESTA	17
5.2 BIENES O SERVICIOS QUE PRESTA.....	17
5.3 ESTRATEGIA DE MUESTREO	18
5.3.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN.....	18
5.4 IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS.....	18
5.4.1 FACTORES DE LA DINÁMICA OPERATIVA.....	18
5.4.2 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN	18
5.5 IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LEVANTAMIENTO	19
5.5.1 SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DEL LEVANTAMIENTO	19
5.6 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA	19
5.6.1 RANGO SOCIODEMOGRÁFICO	19

5.6.2 PERCEPCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL DE LOS HOGARES	20
5.6.3 CALIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA	20
V. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA	24
VI. ANEXOS	26

I. INTRODUCCIÓN

Con base en lo dispuesto en la Ley de Evaluación de la Ciudad de México, el artículo cuarto señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados, e impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las Alcaldías.

Asimismo, indica que la evaluación será interna y externa. La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación, los entes de la Administración Pública y las alcaldías que ejecuten programas en materia de desarrollo económico, social, urbano, rural, seguridad ciudadana y medio ambiente.

Los procesos de evaluación interna de los Programas Sociales constituyen ejercicios caracterizados por la aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y los programas de desarrollo social.

El artículo 3° fracción XXIII de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) establece que todo programa social debe contar con una denominación oficial, un diagnóstico, justificación y objetivos de impacto -general y específicos-, estrategias y líneas de acción e indicadores, criterios de selección de beneficiarios, establecidos y normados por Reglas de Operación; un sistema de monitoreo y evaluación de su funcionamiento y resultados; así como la institución o instituciones responsables de su implementación y su modo de coordinación. El artículo 42 de la misma norma indica que los resultados de las evaluaciones internas de estos programas serán publicados en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal.

Según lo normado en los Lineamientos para la evaluación interna de los programas sociales de la Ciudad de México 2023, emitidos por el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio fiscal 2022 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2022 de cada uno de ellos. En apego a los mismos y a la normatividad señalada, se presenta la evaluación interna del Programa Social Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2022.

II. OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

- Documentar los cambios y ajustes realizados en la organización de los recursos; así como en el desarrollo de los procesos para el cumplimiento de los objetivos y evaluación de los resultados del programa Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2022.

El enfoque metodológico para la presente evaluación, con base en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2023, moviliza metodologías mixtas (cuantitativas y cualitativas). Incorpora las voces de los actores involucrados en el diseño, la operación y el monitoreo del programa.

El informe de evaluación interna incluirá tres módulos. El primero busca producir información cuantitativa básica, a fin de sintetizar la evolución de los principales indicadores de resultado del programa. En segundo lugar, se diseña un módulo de análisis cualitativo, que buscará dar voz a las percepciones y propuestas de servidores públicos relevantes sobre aspectos estratégicos de los programas. Por último, en caso de contar con información, se deberá presentar un tercer módulo, que incluirá la presentación de resultados sobre satisfacción de las personas beneficiarias y usuarias de los programas sociales.

III. MÓDULO DE INDICADORES Y RESULTADOS

3.1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 NOMBRE DEL PROGRAMA SOCIAL

“Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2022”.

1.2 UNIDADES RESPONSABLES

La alcaldía Iztapalapa ejecutó el programa a través de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social.

1.3 AÑO DE INICIO DEL PROGRAMA

2019

1.4 ÚLTIMO AÑO DE OPERACIÓN

No aplica, el programa sigue vigente.

1.5 ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

El Programa “Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2022”, da continuidad a los ejercicios realizados de 2019 – 2021; coadyuva a la disminución de la desigualdad social que viven las mujeres, que al no poder terminar sus estudios por diversos problemas sociales y familiares que enfrentan como: la falta de recursos económicos, alimentación precaria, lejanía de los espacios educativos, embarazo a temprana edad; institucionales como requisitos de ingreso, la seriación de materias, el número de oportunidades para cursar una misma materia, el número permitido de materias reprobadas, los tipos de exámenes, el número de ocasiones en que puede presentarse un extraordinario, las modalidades de titulación y los plazos reglamentarios para concluir los estudios se identificadas como causas primordiales del rezago educativo; este problema expone al grupo de la población a padecer exclusión e inequidad.

Durante 2020 el programa se sujetó a una modificación presupuestal derivada de la contingencia sanitaria, en la que se atendió a las medidas de sana distancia y evitar las reuniones que propiciarán algún contagio.

Con base en la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, en los Estimadores de la población de 15 años y más y su distribución porcentual según nivel de escolaridad, educación básica, secundaria

incompleta y completas y promedio de escolaridad por delegación y sexo se elaboró y estimaron las poblaciones de niveles escolares de las mujeres de 30 años y más, que están en rezago educativo y de ello resultó que 4.2 % de mujeres no cuentan con escolaridad lo que representa 21 mil 682 mujeres; mientras que el 25.3% concluyó nivel primaria esto es 13 mil 854; no terminaron la secundaria 4.5% de las encuestadas, 23 mil 193 mujeres; la secundaria concluida la tiene el 30.1% de la población encuestada lo que representa 156 mil 592; finalmente, 35.8% de las encuestadas cuentan con estudios de bachillerato, lo que significa 186 mil 299 de las mujeres.

Se estima que de las 205 mil 583 personas que padecen carencias asociadas al rezago educativo 106 mil 792 son mujeres y que de éstas 58 mil 598 se encuentran en la edad de 30 años y más, las anteriores cifras se construyeron considerando que la población total de mujeres en Iztapalapa es de 949 mil 503 lo que representa el 51.9% de la población y que las mujeres de 30 años y más representan el 54.9% de la población de referencia.

1.6 OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Disminuir el rezago educativo de 2 mil mujeres de 30 años y más residentes de la Alcaldía de Iztapalapa que desean iniciar, continuar o concluir alfabetización, primaria, secundaria o bachillerato. A través del otorgamiento de:

Hasta 100 apoyos económicos para mujeres de 30 años y más residentes de la Alcaldía Iztapalapa que desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de alfabetización a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, y que asistan a los Talleres para la vida.

Hasta 400 apoyos económicos para mujeres de 30 años y más residentes de la Alcaldía Iztapalapa que desean iniciar, continuar o concluir sus estudios de primaria a través del Instituto Nacional para la Educación de los Adultos o Centros de Educación Extraescolar (CEDEX), y que asistan a los Talleres para la vida.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

Otorgar un apoyo económico a las mujeres de 30 años o más edad que estudian algunas de las modalidades descritas en las presentes reglas.

Promover entre las mujeres de 30 años en adelante residentes en la Alcaldía de Iztapalapa, la oferta educativa con la que cuenta el estado, para iniciar, continuar o concluir sus estudios.

Otorgar el apoyo económico mensual a las personas beneficiarias facilitadores de servicios (Talleristas) a partir de los aspectos que sobre el particular se precisan en las presentes Reglas de Operación.

Proporcionar a las mujeres beneficiarias del programa de 30 años y más que habitan en la Alcaldía Iztapalapa, herramientas de formación sobre derechos humanos y perspectiva de género que permitan fortalecer su auto estima y la certeza de ser sujetas de derechos.

1.7 DESCRIPCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS

La siguiente tabla muestra las estrategias establecidas por los operadores del programa y las unidades responsables de la ejecución para garantizar el logro de los objetivos planteados.

ACTIVIDAD	FECHA	RESPONSABLE
1.Organización y Reorganización	Diciembre 2021 Enero - noviembre 2022	Dirección General de Inclusión y Bienestar Social
2.Publicación de las Reglas de Operación en la Gaceta Oficial de la CDMX	Enero 2022	Subdirección de Modernización Administrativa
3.Recepción y procesamiento de las solicitudes de incorporación al Programa	Febrero y mayo de 2022	Subdirección de Desarrollo Educativo
4.Contacto con las mujeres que cumplieron con los requisitos de las reglas de operación del programa y son incorporadas al padrón de beneficiarias	Febrero y mayo de 2022	Subdirección de Desarrollo Educativo y JUD de Programas Educativos
5. Gestión de la emisión de las órdenes de pago y/o cheques que reciben las beneficiarias incorporadas al padrón.	Marzo – noviembre de 2022	Enlace: JUD de Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social
6. Gestión y verificación del depósito a las órdenes de pago y cheques para beneficiarias y facilitadores	Marzo – Noviembre de 2022	Coordinación de Recursos Financieros y el enlace JUD de Administración de la Dirección General de Inclusión y Bienestar Social
7. Elaboración de informe sobre las deserciones y queques de cada mes.	Marzo – Noviembre de 2022	Coordinación de Recursos Financieros
8. Coordinación y desarrollo de los talleres que imparten los beneficiarios facilitadores de servicios	Enero – Diciembre 2022	Subdirección de Desarrollo Educativo

1.8 PADRÓN DE BENEFICIARIOS

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 34 fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México número 1065 del 15 de marzo de 2023 el aviso por el que se dio conocer el enlace electrónico, donde podrán ser consultados los padrones de beneficiarios de los programas sociales y acciones sociales ejecutados en la alcaldía Iztapalapa en el ejercicio fiscal 2022, el cual es el siguiente:

<http://www.iztapalapa.cdmx.gob.mx/2alcaldia/Programas.html>

3.2 INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

2.1 CLAVE PRESUPUESTARIA

124103S107/11120/44191177.

2.2 PRESUPUESTO APROBADO Y EJERCIDO DEL PERIODO 2019 – 2022 CAPÍTULO DE GASTO

Los montos aprobados y ejercidos en el periodo 2019 – 2022 correspondientes a los capítulos de gasto 1000 “Servicios Personales”, 2000 “Materiales y Suministros” (solo en el ejercicio 2019 se registró este concepto), 3000 “Servicios Generales”, 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas” y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles”, no es posible desagregarlos por Programa Social toda vez que el recurso se asignó y ejerció de manera global. Por tanto, el monto que se ofrece en estos capítulos es el correspondiente al Área funcional.

La siguiente tabla se elabora con apoyo de la información proporcionada en el anexo 1; se muestran los montos autorizados y ejercido por cada año de operación del programa.

Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019 - 2022 por capítulo de gasto (en pesos)									
Capítulo de Gasto	2019		2020			2021		2022	
	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Modificado	Ejercido	Aprobado	Ejercido	Aprobado	Ejercido
2000	---	295,800	---	---	---	---	---	---	---
4000	22,665,000	15,746,600	19,108,000	9,620,000	3,481,900	6,384,000	5,380,600	10,323,000	8,342,300
Total	22,665,000	16,042,400	19,108,000	9,620,000	3,481,900	6,384,000	5,380,600	10,323,000	8,342,300

En los cuatro periodos se observa una diferencia entre el presupuesto ejercido y el aprobado. En el año 2019 el programa operó durante nueve meses y aunque se estableció una meta de entrega de apoyo a 5 mil 200 mujeres solo se logró una incorporación de 3 mil 942 mujeres beneficiarias y 21 Talleristas. En el año 2020 se tuvo una meta inicial de 2 mil 500 mujeres, pero las circunstancias creadas por la pandemia de Covid-19 impidieron el cumplimiento de la meta inicialmente prevista ubicando la cobertura en 764 mujeres beneficiadas y 22 Talleristas. En 2021, persistieron las dificultades con la captación de beneficiarias; ya que las condiciones originadas por la pandemia persistieron en el primer semestre lo que obligó en la planeación reducir la meta a 2 mil 500 mujeres captando 1 mil 676 mujeres beneficiarias y 11 talleristas. Dada la tendencia, para 2022 la meta de beneficiarias nuevamente se ajustó a 2 mil beneficiarias captando a 1 mil 543 beneficiarias y 13 talleristas.

2.3 DESCRIPCIÓN DETALLA DEL PRESUPUESTO 2022

Para el programa social “Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2022” el ejercicio del presupuesto se distribuyó en los conceptos de Apoyo económico a mujeres estudiando y Talleristas.

El monto del presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 se ejecutó a través del Capítulo 4000 “Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas”.

Los apoyos económicos se distribuyeron en los siguientes: monto de 500 pesos mensuales a las mujeres que estudien alfabetización, 500 mensuales pesos a las mujeres que estudien la primaria, de 600 pesos mensuales a las que estudien la secundaria y 700 pesos mensuales a las que cursen el bachillerato o universidad.

	Ministraciones	Nivel alfabetización	Monto por ministración	Nivel primaria	Monto por Ministración
Convocatoria 1	9	50	\$500.00	200	\$500.00
Convocatoria 2	6	50	\$ 500.00	200	\$500.00

	Ministraciones	Nivel Secundaria	Monto por ministración	Nivel bachillerato Universidad	Monto por Ministración
Convocatoria 1	9	300	\$600.00	400	\$700.00
Convocatoria 2	6	400	\$600.00	400	\$700.00

Un análisis de la relación existente entre los montos aprobados y modificados en los tres años objeto de análisis permite inferir lo siguiente:

- i. De 2019 a 2022 hubo una disminución del monto presupuestal aprobado.
- ii. Los montos presupuestales ejercidos representaron un 69.5%, 36.2%, 84.3% y 00.0% de lo aprobado para 2019, 2020, 2021 y 2022 respectivamente. Considerando que en 2020 se modificó el monto autorizado derivado de la contingencia sanitaria por la pandemia de Covid-19.
- iii. La causa fundamental de las disminuciones presupuestales ha estado condicionada por el hecho de que no se logra la incorporación de las mujeres planificadas en cada uno de los niveles educativos que se ofertan, salvo el nivel de bachillerato/universidad. Esta situación es más evidente en los niveles de alfabetización y primaria.

3.3 ANÁLISIS E INDICADORES

3.3.1 PRINCIPALES INDICADORES DE LA PROBLEMÁTICA PÚBLICA QUE ATIENDE EL PROGRAMA

Con base en los lineamientos para la evaluación interna 2023, los indicadores que incluirá la evaluación son los relativos a los de FIN y PROPÓSITO.

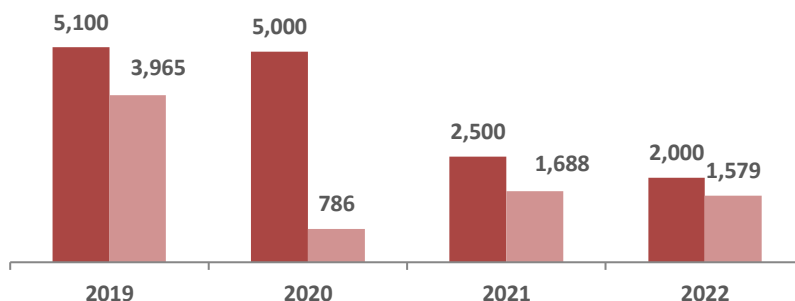
3.3.2 INDICADOR DE FIN

El Diseño del indicador durante el periodo de 2019 a 2021 se mantuvo sin modificación, se observa que el mismo depende de valores emitidos por el INEGI o en todo caso por EVALUA, para el ejercicio 2022, el método de cálculo se rediseñó para inferir en un indicador que se acerque más a el objetivo, por lo que el indicador se enfocó en medir la cantidad de mujeres que abandonan el rezago educativo.

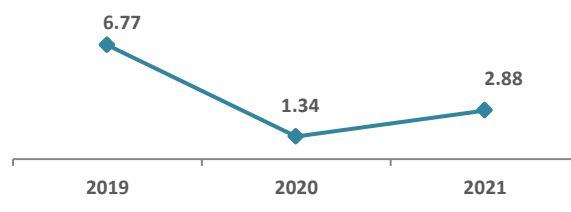


INDICADOR DE FIN				
	2019	2020	2021	2022
3.2.1 NOMBRE DEL INDICADOR	Tasa de variación de la población de mujeres con rezago escolar en la Alcaldía.	Tasa de variación de la Población de mujeres con rezago escolar en la Alcaldía.	Tasa de variación de la Población de mujeres con rezago escolar en la Alcaldía.	Tasa de variación de la Población de mujeres con rezago escolar en la Alcaldía.
3.2.2 DESCRIPCIÓN	El indicador busca medir la mejora en el rezago educativo de la demarcación, a través del cálculo de la diferencia de los porcentajes del año 2010 y 2015.	El indicador busca medir la mejora en el rezago educativo de la demarcación, a través del cálculo de la diferencia de los porcentajes del año 2010 y 2015.	El indicador busca medir la mejora en el rezago educativo de la demarcación, a través del cálculo de la diferencia de los porcentajes del año 2010 y 2015.	El indicador busca medir el porcentaje de mujeres que salen del rezago educativo relacionando la diferencia entre las personas que se incorporan a estudiar y el número de mujeres programadas
3.2.3 MÉTODO DE CÁLCULO	(PPICRE2010 – PPICRE2015) Donde PPICRE201 es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo PPICRE2015 es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo	(PPICRE2010 – PPICRE2015) Donde PPICRE2010 es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo, PPICRE2015 es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo.	(PPICRE2010 – PPICRE2015) Donde PPICRE2015 es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo PPICRE2015 es Porcentaje de Población en Iztapalapa con rezago educativo.	(CMIEAPSBU/CMP)*100 Donde; CMIEAPSBU: Cantidad de mujeres de 30 años o más que se integraron al estudio de alfabetización, primaria, secundaria, bachillerato o del nivel licenciatura y CMP: Cantidad de mujeres programadas.
3.2.4 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Quinquenal, ya que los porcentajes son emitidos por el INEGI	Quinquenal, ya que los porcentajes son emitidos por el INEGI	Quinquenal, ya que los porcentajes son emitidos por el INEGI	Anual
3.2.5 SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Ascendente
3.2.6 LÍNEA BASE	0.4	0.4	0.4	0.7715
3.2.7 AÑO DE LÍNEA BASE	2015	2015	2015	2022
3.2.8 RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2019 Y 2022	El indicador de Rezago Educativo para la demarcación indica que para 2019 existía una diferencia de 0.4 entre los valores de 2010 y 2015.	El indicador de Rezago Educativo para la demarcación indica que para 2019 existía una diferencia de 0.4 entre los valores de 2010 y 2015.	El indicador de Rezago Educativo para la demarcación indica que para 2019 existía una diferencia de 0.4 entre los valores de 2010 y 2015. Para 2020 la diferencia se ubicó en 0.6 entre el valor de 2015 y 2020.	El porcentaje del que arroja el indicador muestra que 7 de cada 10 mujeres que se encuentran en el proceso de abandonar el rezago educativo.

MUJERES INCORPORADAS AL PROGRAMA

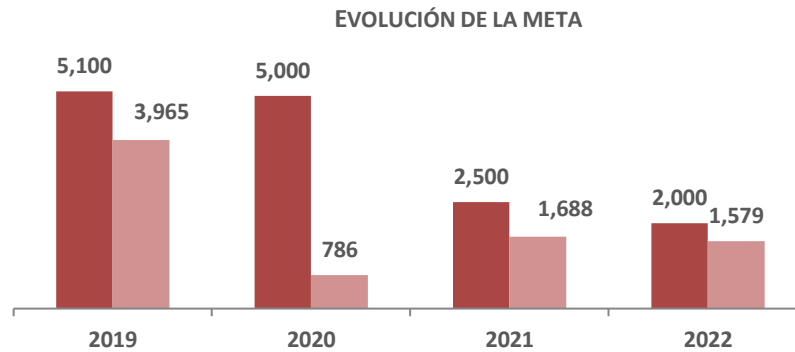


3.3 INDICADOR DE PROPÓSITO

3.3.1 NOMBRE DEL INDICADOR	Porcentaje de mujeres que obtuvieron su certificación	Porcentaje de mujeres que obtuvieron su certificación	Porcentaje de mujeres que retomaron sus estudios	Porcentaje de mujeres que recibieron talleres								
3.3.2 DESCRIPCIÓN	A través del cálculo del cociente que relaciona el total de usuarias atendidas entre al total de mujeres en la demarcación, el indicador estimará el porcentaje de cobertura relativa del programa.	A través del cálculo del cociente que relaciona el total de usuarias atendidas entre al total de mujeres en la demarcación, el indicador estimará el porcentaje de cobertura relativa del programa.	A través del cálculo del cociente que relaciona el total de usuarias atendidas entre al total de mujeres en la demarcación, el indicador estimará el porcentaje de cobertura relativa del programa.	Con el cálculo del indicador busca establecer la relación de las mujeres que efectivamente acuden a talleres con el total que se inscribió al programa.								
3.3.3 MÉTODO DE CÁLCULO	$(TBA / TMREAI^1 2015) * 100$ Donde TMCREAI es Total Mujeres de más de 30 años que habitan en la Alcaldía de Iztapalapa en 2015 y TBA es Total de Beneficiarias Atendidos. 1 Se considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015.	$(TBA / TMREAI^1 2015) * 100$ Donde TMCREAI es Total Mujeres de más de 30 años que habitan en la Alcaldía de Iztapalapa en 2015 y TBA es Total de Beneficiarias Atendidos. 1 Se considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015.	$(TBA / TMREAI^1 2015) * 100$ Donde TMCREAI es Total Mujeres de más de 30 años que habitan en la Alcaldía de Iztapalapa en 2015 y TBA es Total de Beneficiarias Atendidos. 1 Se considerará el dato oficial de la encuesta Intercensal 2015.	$(CMBQRT / CMBE) * 100$ Donde; CMBQRT: Cantidad de mujeres de 30 años o más beneficiarias que recibieron talleres y CMBE: Cantidad de mujeres de 30 años o más beneficiarias empadronadas								
3.3.4 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	Anual	Anual	Anual	Anual								
3.3.5 SENTIDO DEL INDICADOR	Ascendente	Ascendente	Ascendente	Igual a 1								
3.3.6 LÍNEA BASE	6.77	6.77	6.77	0.8944								
3.3.7 AÑO DE LÍNEA BASE	2019	2019	2019	2022								
3.3.8 RESULTADO COMPARATIVO DEL INDICADOR ENTRE 2019 Y 2022	 <table border="1"> <caption>Resultados del indicador comparativo</caption> <thead> <tr> <th>Año</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2019</td> <td>6.77</td> </tr> <tr> <td>2020</td> <td>1.34</td> </tr> <tr> <td>2021</td> <td>2.88</td> </tr> </tbody> </table>			Año	Valor	2019	6.77	2020	1.34	2021	2.88	El indicador se sometió a rediseño y se podrá establecer un punto de comparación con los datos obtenidos para el ejercicio 2023.
Año	Valor											
2019	6.77											
2020	1.34											
2021	2.88											

3.4 METAS FÍSICAS

El programa desde 2019 ha experimentado cambios en la meta física por alcanzar, al iniciar se propuso una meta de 5 mil 100 beneficiarias, al finalizar el ejercicio 2019 se cubrió el 77% de la meta programada; para 2020 la meta se fijó en 5 mil beneficiarias pero la situación de contingencia sanitaria sólo permitió alcanzar 15% de lo esperado; en 2021 la meta se ajustó nuevamente a 2 mil 500 beneficiarias, aún en el entorno de contingencia, se cubrió 67% de la meta; finalmente, en 2022 la meta se ajustó a 2 mil mujeres, se alcanzó 78% de lo planeado.



3.4.1 BIEN Y/O SERVICIO

En 2019 el programa dio inicio teniendo una vigencia de nueve meses y considero cuatro etapas, se planificó otorgar apoyos económicos a mujeres de 30 años cumplidos en adelante que iniciaran, continuaran o concluyeran sus estudios de nivel primaria, secundaria, bachillerato y universidad.

A partir del ejercicio 2020 se ajustaron los conceptos a el de alfabetización, primaria, Secundaria, Bachillerato/universidad.

Por otra parte, en todos los ejercicios se planeó la operación de talleres a los que deben asistir las mujeres que son incorporadas al programa como beneficiarias directas, las mujeres deben dedicar una hora a la semana para asistir al taller que es impartido por los beneficiarios facilitadores del programa; durante la contingencia sanitaria este ejercicio se operó en la modalidad a distancia.

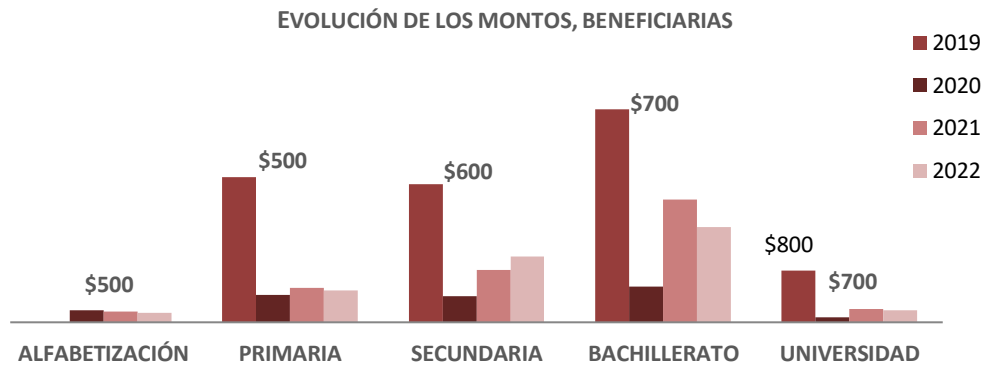
3.4.2 MONTOS ENTREGADOS

El programa destina diferentes montos económicos con base en el nivel educativo de las beneficiarias y de los prestadores de servicios.

En los casos de beneficiarias los montos han requerido cambios, siendo destinados en 2019, \$500 pesos para el nivel de primaria; \$600 pesos para el nivel de Secundaria, \$700 para el nivel de bachillerato y \$800 pesos para universidad.

A partir de 2020 los montos se modificaron con la distribución siguiente: alfabetización y primaria \$500 pesos, secundaria \$600 pesos y bachillerato y universidad \$700 pesos.

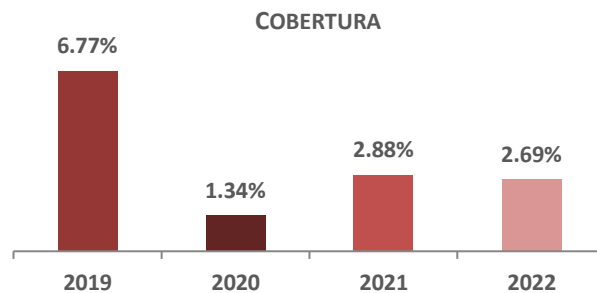
Respecto a los montos entregados a los facilitadores de servicios (Talleristas) el programa reporta que para 2019 se asignó a los Coordinadores \$8,000 pesos y para Tallerista \$6,000 pesos; los anteriores valores se modificaron a partir de 2020: \$10,000 pesos para Coordinadores y \$8,000 pesos para Tallerista.



3.5 ANÁLISIS Y EVOLUCIÓN DE LA COBERTURA

El programa ha considerado desde 2019 a apoyar a las mujeres de 30 años cumplidos o más que se encuentren estudiando, a partir de 2020 incorpora el nivel de alfabetización y ajusta los niveles de bachillerato y universidad para que estos últimos sean beneficiados en el mismo monto del apoyo.

Con base en el diagnóstico inicial del programa se estableció la existencia de una población objetivo de 58 mil 598 mujeres que presentan el problema de rezago educativo en la demarcación, la cobertura de la población beneficiaria del programa se ha atendido en el periodo 2019 – 2022 de la siguiente forma:



El registro de beneficiarias del ejercicio fiscal 2022 se ubicó en 1 mil 543 mujeres; con base en la población de referencia que sufre el problema de rezago educativo, la cobertura para el periodo se registró en 2.69%.

3.5.1 ANÁLISIS DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS

A) DISTRIBUCIÓN POR SEXO

Beneficiarias
100% son mujeres

Facilitadores	
Mujeres	11
Hombres	3

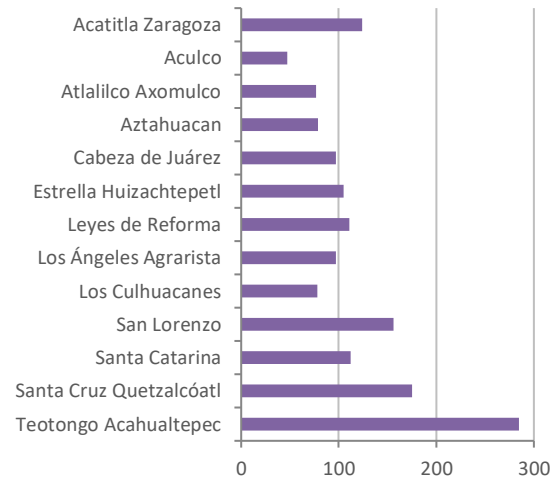
B) DISTRIBUCIÓN POR TIPO DE BENEFICIARIO

El 100% son beneficiarios directos

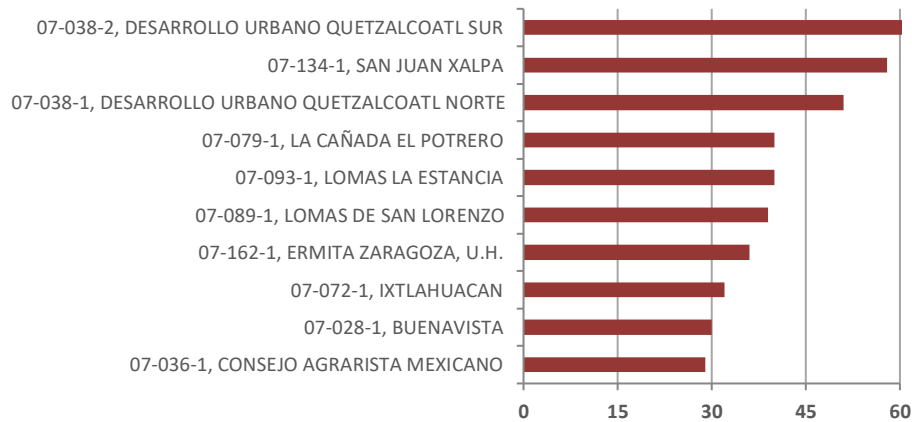
**C) DISTRIBUCIÓN POR TERRITORIAL,
ALCALDÍA Y COLONIA**

Considerando que la Alcaldía Iztapalapa cuenta con 13 Direcciones Territoriales y que es a través de ellas que se realiza el registro, se presenta la siguiente distribución:

	Territorial	Beneficiarias
1	Acatitla Zaragoza	124
2	Aculco	47
3	Atlalilco Axomulco	77
4	Aztahuacán	79
5	Cabeza de Juárez	97
6	Estrella Huizachtepetl	105
7	Leyes de Reforma	111
8	Los Ángeles Agrarista	97
9	Los Culhuacanes	78
10	San Lorenzo	156
11	Santa Catarina	112
12	Santa Cruz Quetzalcóatl	175
13	Teotongo Acahualtepec	285



La distribución por unidad territorial muestra que las beneficiarias tienen su residencia en 180 de las 186 registradas en el portal de SIDESO, la gráfica muestra las diez unidades territoriales donde se concentra el mayor número de beneficiarias registradas.

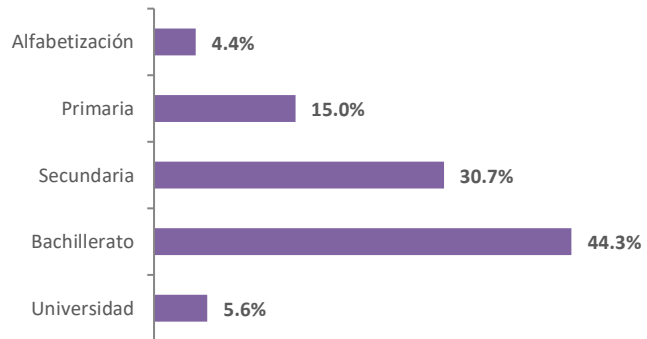


D) DISTRIBUCIÓN POR NIVEL DE ESCOLARIDAD

Nivel escolar	Beneficiarias
Alfabetización	68
Primaria	231
Secundaria	474
Bachillerato	683
Universidad	87

Con base en el análisis del padrón de beneficiarias 2022 se halló que los niveles de alfabetización y universidad representan la menor población, mientras que el nivel de bachillerato sobresale con 44.3%.

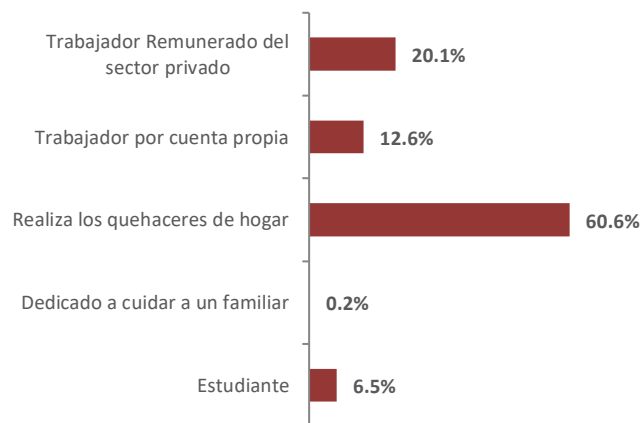
Al respecto de las metas planeadas, se encontró que el nivel de bachillerato/universidad logro el 96.3% de cobertura, en primaria y secundaria se alcanzaron porcentajes de 57.8% y 67.9% respectivamente; finalmente, en el nivel de alfabetización se logró una cobertura de 68.0%.



E) DISTRIBUCIÓN POR OCUPACIÓN.

Ocupación	Beneficiarias
Estudiante	100
Dedicado a cuidar a un familiar	3
Realiza los quehaceres de hogar	935
Trabajador por cuenta propia	195
Trabajador Remunerado del sector privado	310

En materia de ocupación se halló que el grupo de beneficiarias que se dedican a realizar los quehaceres del hogar sobresalen de los demás con el 60.6%, mientras que la población que cuenta con una ocupación remunerada.



F) DISTRIBUCIÓN POR GRUPOS DE EDAD

Los grupos de edad para el ejercicio 2022 se alinearon a los requeridos en el Informe sobre el Avance Programático Presupuestal en Materia de Igualdad de Género.

Respecto al año anterior, el grupo de 63 años en adelante incrementó 2 puntos porcentuales.



IV. MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

4.1 DIAGNÓSTICO Y PLANEACIÓN

El monitoreo para la evolución del programa actualmente se encuentra anclado, ya que la entidad (CONEVAL) que se encarga de generar los indicadores de pobreza municipal los emite cada cinco años, por lo que se cuenta con los valores del indicador de los años 2010, 2015 y 2020 lo que dificulta monitorear las metas de corto plazo.

El programa para atender las necesidades de monitoreo y evolución del problema o del estado de la población beneficiaria, desde la información contenida en el padrón de beneficiarias registra y monitorea la incorporación de nuevo ingreso al programa; mientras que se identifica a aquellas beneficiarias que se reinscriban al programa no si antes acreditar un avance académico.

Con la sustitución del indicador de fin se espera contar con un indicador mas cercano a lo que se desea medir, numero de mujeres que abandona el rezago educativo.

Al respecto de avances relacionados a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeacion, concernientes a la definición de estrategias; no se identifican cambios sustanciales, la malla oraria no muestra los ajustes necesarios en los horarios en los que se inparten los talleres para lavida, lo que permitiría a aquellas mujeres que realizan una actividad laboral poder acudir sin dificultad a los talleres.

4.2 PRODUCCIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS BIENES Y SERVICIOS.

Respecto a la entrega de bienes y/o servicios, el programa a logrado un equilibrio sustancial entre el mecanismo de transferencia y el ejercicio de los talleres para la vida por lo que no ha habido necesidad de reizar un ajuste invacivo en la operación de estas actividades.

Respecto a las necesidades de capacitacion se requiere abordar temas relacionasdos con salud mental, ostigamineto y acoso laboral, discriminación, liderazo, resolución pasifica de los conflictos y contención emocional.

El programa cumple con la entrega de repote trimestral que se envía al Informe de Avance Trimestrela para la Secretaría de Finanzas, sin embargo no hay evidencias de mecanismos específicos para dar a conocer las principales recomendaciones derivadas de las evaluaciones internas; resultados anuales del cumplimiento de indicadores, estados del avance del cumplimiento de metas, entre otros aspectos.

Continua presentandose la incidencia de no alcanzar la población meta en el periodo 2019 -2022, en el nivel de alfabetización persiste poco avance en la meta, seguido del nivel de primaria; la situación a impactado negativamente en la conformación del presupuesto siguiendo una tendencia decreciente.

La participación social se aborda a traves de la incorporación de las mujeres en actividades deportivas, culturales como el coro; siendo estrictos, desde que asisten a los talleres para la vida ya se presenta la acción de participar, las mujeres se involucran en el desarrollo de la operación y seguimineto del programa.

Los efectos de esta participacion los observamos en las mujeres participantes en el programa que han logrado cambios significativos en su calidad de vida que les han permitido reafirmarse como personas valiosas, sanas y libres; ven la vida desde otra perspectiva, se sienten más seguras, felices, con mayores herramientas para enfrentar las problemáticas que se les presentan en su día día.

Por otro lado han generado redes de apoyo entre ellas que les facilita contar con más tiempo, las dota con elementos para enfrentar vicisitudes y resolver problemas con mayor facilidad, así como una incorporación con las mujeres de su comunidad. Se han vuelto más empáticas y sororas lo que les permite abrirse socialmente.

En concecuencia, han logrado liberar emociones y así mismo retomar de forma diferente las dificultades que normalmente viven.

4.3 SEGUIMIENTO Y MONITOREO DE ACTIVIDADES.

El seguimiento y monitoreo de las actividades contaba desde 2020 con el pase de lista realizado por la Tallerista, continuando con este ejercicio en 2021, En esta actividad se detecta que para 2022 las beneficiarias realizaron su pase de lista con la firma en relación impresa.

Por conducto de las talleristas se dio seguimiento con el reporte de cohesión grupal y reporte de actividades diarias.

La implementación del programa despertó el interés de mujeres que no son residentes en la demarcación, mujeres que no cumplen la edad mínima de 30 años y población masculina. En todos los casos el apoyo en las reglas de operación del programa resolvió estas incidencias.

Respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa no se advierten evidencias de mecanismos específicos destinados a esta actividad.

El seguimiento al programa permitió rediseñar el indicador de fin, con la modificación se espera obtener un indicador más certero del efecto de la intervención realizada.

4.4 RESULTADOS

La instrumentación del programa ha incidido con mayor claridad en dimensiones como el económico; al recibir el apoyo, las mujeres ya no solo lo destinan para el consumo familiar sino que les ha permitido pensar en ellas mismas y a destinar este apoyo a su imagen y a su persona en sus gustos; lo que ha abierto la puerta a mejorar en dimensiones como la salud, recreación y ocio, y en su avance académico.

Considerando que la estructuración del programa se inició desde el diagnóstico y planeación, operación, cobertura, seguimiento, monitoreo y evaluación, se ha observado que la operación es el campo en el que más se lograron avances, el seguimiento y monitoreo son procesos en los que se ha logrado armonía en su ejecución.

El diagnóstico y la planeación son rubros que no se han sometido a grandes cambios desde el inicio del programa.

V. MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS USUARIAS.

5.1 PERFIL DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS A LAS QUE SE LEVANTARÁ LA ENCUESTA

La población objetivo serán aquellas personas contenidas en el padrón de beneficiarios 2022, de tal forma que tengan las mismas posibilidades de ser seleccionados, dejando de lado cualquier tipo de discriminación.

Para evitar la incomodidad de las encuestadas y que esto genere algún sesgo, la encuesta se aplicará en forma aleatoria y será anónima.

5.2 BIENES O SERVICIOS QUE PRESTA

Transferencias monetarias y talleres para las beneficiarias.

5.3 ESTRATEGIA DE MUESTREO

5.3.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

Se determina que el tipo de muestra será probabilístico y de modalidad aleatoria simple sin reemplazo, el equipo encargado de la evaluación del programa social seleccionará una muestra de tamaño “n” de la población con respecto al padrón de beneficiarios 2022, y así reducir los sesgos de elección y garantizar que se tengan las mismas posibilidades de elegir a los beneficiarios. La población total seleccionada será de 1,600 personas, con un 95% de confianza y un error máximo de 5 % y se utilizará la fórmula:

$$n = \frac{N * z_{\alpha}^2 * p * q}{e^2 * (N - 1) + z_{\alpha}^2 * p * q}$$

Se establece el tamaño de la muestra a quienes se les va a aplicar el cuestionario, donde:

n = Tamaño de la muestra

N = Tamaño de la población total

Z = Parámetro que establece el nivel de confianza del muestreo

P = Proporción de individuos que poseen una característica específica

q = Proporción de individuos que NO poseen una característica específica

e² = Error de estimación aceptado

5.4 IDENTIFICACIÓN DE REQUERIMIENTOS

5.4.1 FACTORES DE LA DINÁMICA OPERATIVA

Para la aplicación de la encuesta el equipo coordinador realizará una prueba piloto con el fin de contribuir a mejorar la validez y confiabilidad de los procedimientos, así como disminuir los posibles sesgos y errores en la obtención de los datos que pueden orientar a mejorar la metodología, estableciendo los parámetros necesarios a un pequeño grupo de personas beneficiarias y así conocer si el cuestionario es claro y conciso, el tiempo de aplicación y las formas de aplicación.

Los requerimientos materiales para la elaboración y aplicación son: Papelería:

- Cuestionarios
- Tablas
- Plumas

5.4.2 ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN

El encuestador recibirá una capacitación de forma presencial impartida por el área de Formación Ciudadana, a partir de la entrega del presente trabajo como se menciona en el cronograma del ya mencionado, la capacitación se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Planeación y Participación Ciudadana, donde se les explicará la finalidad de cada una de las categorías, la aplicación del cuestionario, así como el diseño muestral, con el objetivo de aclarar

dudas y posibles errores al momento del levantamiento. La entrevista se realizará con respeto, prudencia y cordialidad, de esta forma el personal tendrá las herramientas necesarias para cumplir con las metas establecidas.

5.5 IDENTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE LEVANTAMIENTO

5.5.1 SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DEL LEVANTAMIENTO

El servidor encargado que llevará a cabo las encuestas será la C. Citlali Xochitlquetzal Flores Ramos J.U.D. de Proyectos Educativos, y quienes facilitarán la aplicación serán Talleristas encargados de los grupos de beneficiarias.

La distribución de las encuestas se manifiesta en la siguiente tabla.

TERRITORIAL	ENCUESTAS
ACAHUALTEPEC TEOTONGO	54
ACATITLA ZARAGOZA	27
ACULCO	11
ÁNGELES AGRARISTA	18
ATLALILCO AXOMULCO	13
AZTAHUACÁN	16
CABEZADE JUÁREZ	16
ESTRELLA HUIZACHTEPETL	22
LOS CULHUACANES	17
REFORMA	20
SANTACATARINA	30
SANTA CRUZ QUETZALCÓATL	32
TEZONCO	34

5.6 ANALISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS DE LA ENCUESTA

Con objeto de medir las opiniones al programa “Mujeres Estudiando”, se aplicó una entrevista aleatoria a 312 mujeres beneficiarias del programa. Lo que representa aproximadamente un 20% de la población en general. Con esta muestra y ponderando el número de la población total de beneficiarias, se obtiene un margen de error de un $\pm 5\%$, lo que demuestra que dicha encuesta es confiable o “estadísticamente significativa”

Para dicha encuesta se utilizó la escala Likert, lo que nos permite medir estrato socio económico, así como el nivel de satisfacción de las usuarias al programa.

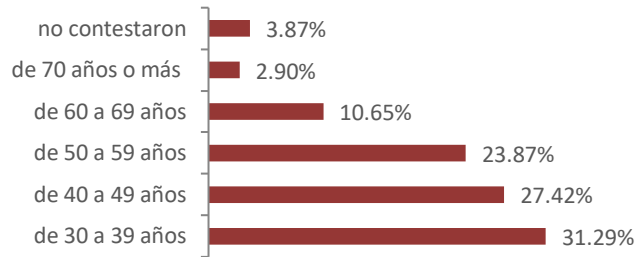
A continuación se describen de manera gráfica algunos de dichos reactivos, dando como resultado lo siguiente:

5.6.1 RANGO SOCIODEMOGRÁFICO

-EDAD

De la muestra total nos encontramos el 31.29% de las mujeres cuya edad oscila entre los 30 a 39 años, el 27.42 % entre los 40 a 49 años, mientras que el 23.87% su edad está entre los 50 a 59 años;

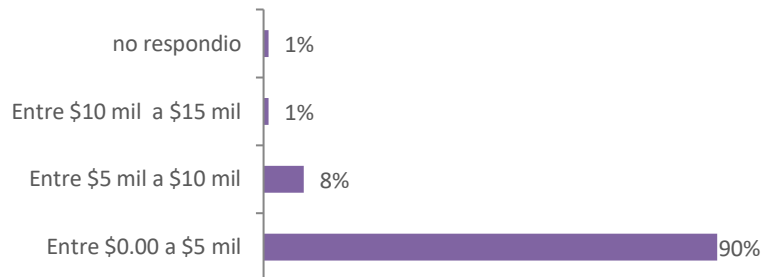
el 10.65 % entre los 60 a 69 años y el 2.90 % de 70 años o más. No respondiendo en este apartado el 3.87 %. Como lo demuestra la tabla siguiente.



5.6.2 PERCEPCIONES FINANCIERAS Y DE CAPITAL DE LOS HOGARES

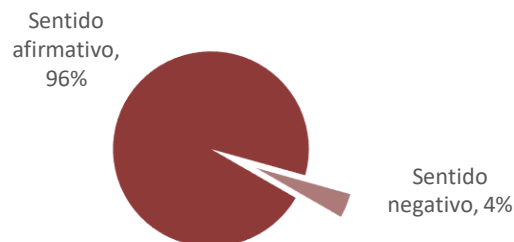
- INGRESOS

De acuerdo a los ingresos mensuales de las mujeres encuestadas, 90% manifestaron obtener menos de \$5,000 pesos al mes; en comparación a 8% que dijeron tener entre \$5,000 y \$10,000 pesos mensuales y finalmente solo 1% dijeron que sus ingresos ascienden entre 10 y 15 mil pesos mensuales.



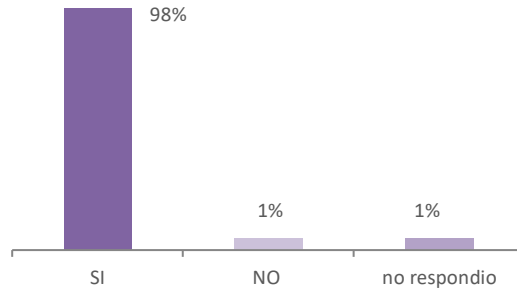
5.6.3 CALIDAD DE GESTIÓN DEL PROGRAMA

Al respecto de la pregunta ¿SU PROCESO DE INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA FUE SENCILLO, ÁGIL Y TRANSPARENTE? se advierte que 96% de las personas manifestaron que el proceso de inscripción al programa fue sencillo, ágil y transparente, y solo el 4% se manifestó en sentido negativo.



Sobre la pregunta: ¿EL TRATO DEL PERSONAL ENCARGADO DE OPERAR EL PROGRAMA FUE AMABLE Y RESPETUOSO?

La encuesta arrojó que el 98% de las mujeres, se manifestaron asertivamente a esta pregunta, contra el 1% que fue negativamente.



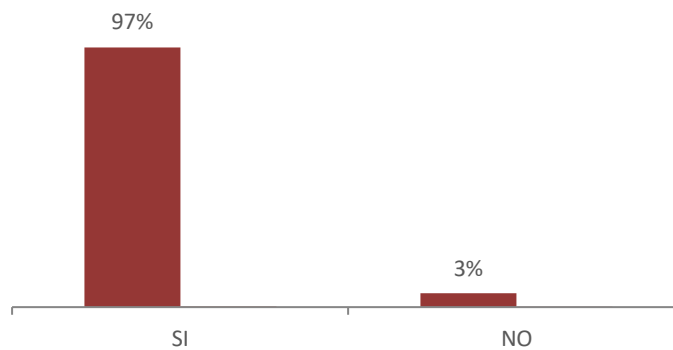
La encuesta consideró la pregunta ¿LA ENTREGA DEL APOYO SE ENTREGA DE MANERA EFICIENTE?



La respuesta obtenida de las mujeres en esta pregunta fue que el 88% menciona que el apoyo se entrega de manera eficiente a diferencia del 12% que dice que no.

El ejercicio de la encuesta recoge la percepción del tema de los facilitadores de servicio con la pregunta ¿EL PROGRAMA CUENTA CON LA PARTICIPACIÓN DE PROMOTORES, FACILITADORES O PRESTADORES DE SERVICIO?

La mayoría de las encuestadas manifiestan conocer que el programa cuenta con facilitadores o prestadores de servicio, como se demuestra en la siguiente gráfica.

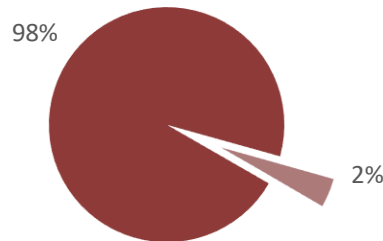


En relación a la pregunta ¿EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL FACILITADOR O PRESTADOR DE SERVICIO FUE DE CALIDAD?

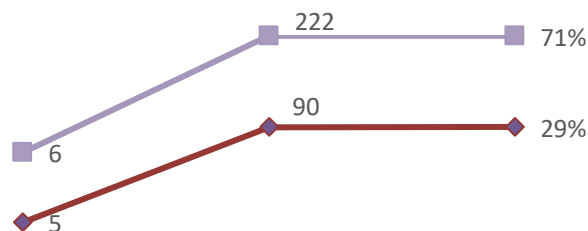
Con base de los datos recabados se concluye que el 97% de las beneficiarias dijeron que el trato de las facilitadoras fue de calidad.



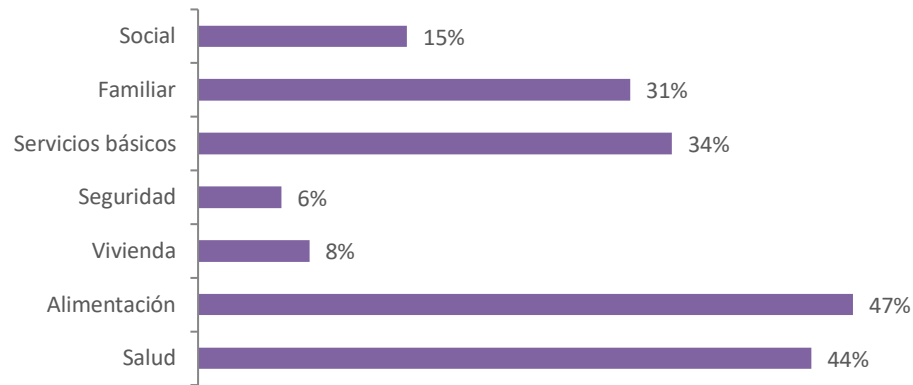
Sobre la pregunta ¿EL SERVICIO PROPORCIONADO POR EL FACILITADOR O PRESTADOR DE SERVICIO FUE AMABLE Y RESPETUOSO? El 98% de las beneficiarias, manifestaron que el servicio de las facilitadoras fue amable



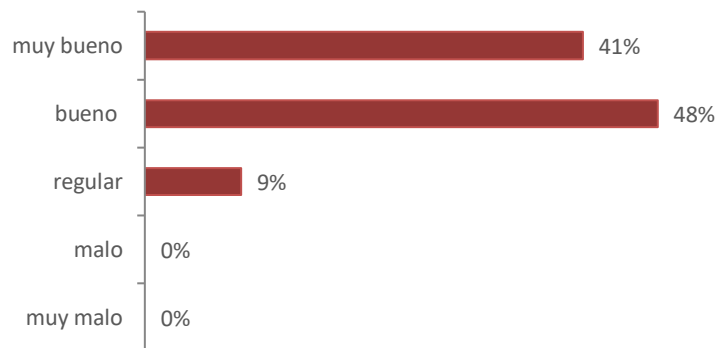
Un reactivo importante de la encuesta se planteó con la siguiente: DEL 1 AL 10, ¿EN QUÉ MEDIDA LAS CARACTERÍSTICAS DEL APOYO SE APEGAN A SUS NECESIDADES?. El 29% de las beneficiarias consideran que el apoyo recibido no se apega a cubrir sus necesidades; mientras que el 71% considera que el apoyo se apega a cubrir alguna de sus necesidades. Para evaluar el reactivo se utilizó una escala tipo Likert en donde 1 es totalmente en desacuerdo y 10 está totalmente de acuerdo; para efectos gráficos, se segmentó la muestra entre las beneficiarias que calificaron del 1 al 5 y las que calificaron de 6 al 10.



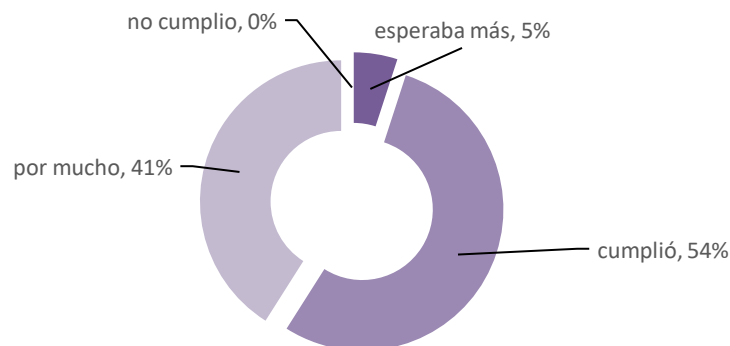
Según el análisis de datos, se puede observar que las beneficiarias del programa mejoraron su calidad de vida, principalmente en los rubros de salud y alimentación; por otro lado, en lo que menos contribuye a mejorar su calidad de vida en seguridad y vivienda, la pregunta ¿EN QUÉ CONTRIBUYE EL BENEFICIO A MEJORAR SU CALIDAD DE VIDA? arrojó las siguientes:



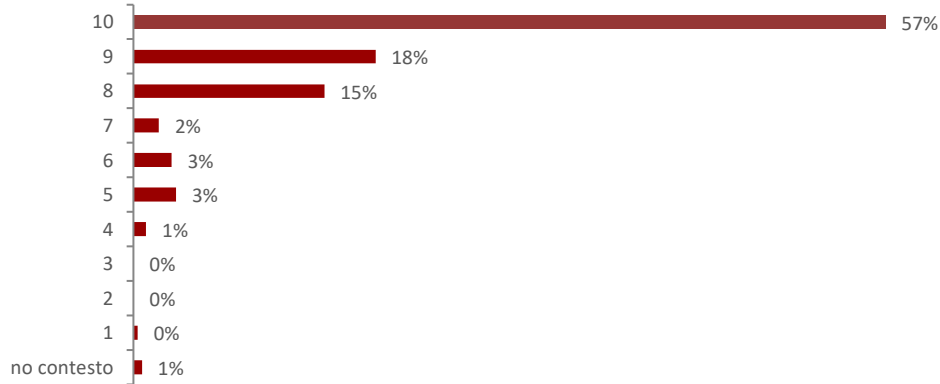
Al respecto de la pregunta ¿CÓMO CALIFICARÍA EL BENEFICIO ENTREGADO? El 48% de las beneficiarias considera que el beneficio del programa “Mujeres Estudiando” es bueno, el 41% considera que es muy bueno mientras que sólo el 9% lo califica como regular. Únicamente una beneficiaria considera el beneficio del programa como Muy malo.



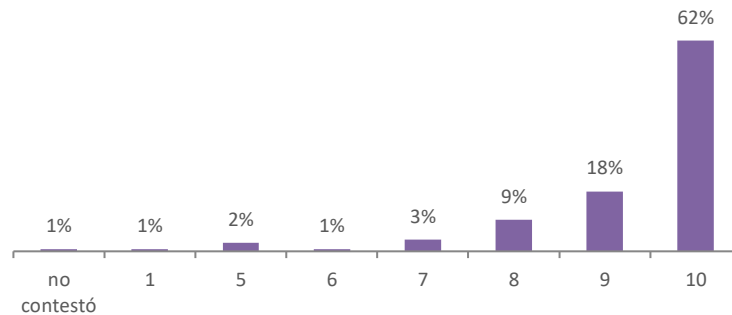
Para evaluar la expectativa se realizó el siguiente planteamiento: ¿EL PROGRAMA CUMPLIÓ CON SUS EXPECTATIVAS PREVIAS A PERTENECER AL MISMO? El 53% de las beneficiarias considera que el programa cumplió con sus expectativas, el 41% considera que cumplió por mucho, mientras que sólo el 5% esperaba más del programa, solo una persona respondió que el programa no cumplió.



Para conocer la percepción al respecto de los servidores públicos se generó la siguiente: DEL 1 AL 10, ¿QUÉ VALORACIÓN GENERAL LE DA A LA LABOR DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS ENCARGADOS DE IMPLEMENTAR TODO EL PROGRAMA? Se obtuvo el siguiente gráfico en el que 57% lo califica con 10.



Finalmente, para conocer la percepción general sobre el programa se realizó la siguiente: DEL 1 AL 10, ¿QUÉ VALORACIÓN LE DA AL PROGRAMA EN GENERAL? El 62% de las beneficiarias le otorga una valoración muy alta al programa, mientras que el 18% y 9% la otorgan como alta; a diferencia que entre el 1% al 3% valoran el programa como bajo, la grafica verifica la percepción de las beneficiarias.



V. HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

CATEGORÍA	ÁREAS DE MEJORA	PROPUESTAS DE MEJORA	UNIDAD RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO	PLAZO DE CUMPLIMIENTO	MEDIO DE VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1. Diagnóstico y planeación	Diagnóstico del programa	Profundizar en las dimensiones específicas del problema social que la intervención busca resolver.	Subdirección de Desarrollo Educativo.	Diciembre 2023	Diagnóstico del programa en Reglas de Operación 2024

2. Operación producción y entrega de transferencias, bienes y servicios	Rediseño de la malla horaria de los talleres	Definir los lugares y horarios de los talleres.	Subdirección de Desarrollo Educativo.	Enero del 2023	Calendario operativo y malla horaria de talleres.
3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto	Proceso de incorporación al programa	Determinar los requisitos de acceso al programa que están incidiendo en el incumplimiento de las cifras de incorporación.	Subdirección de Desarrollo Educativo.	Enero del 2023	Mecanismos de acceso del programa en Reglas de Operación 2024
4. Seguimiento y monitoreo de las actividades	Mecanismos de seguimiento	Establecer un protocolo de seguimiento homogeneizado entre las áreas para definir los métodos, procedimientos e instrumentos necesarios en función de la recopilación y análisis de datos.	Subdirección de Desarrollo Educativo.	Agosto 2023	Protocolo
5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias	Encuesta de satisfacción.	Reiterar la encuesta de satisfacción y en su caso, mejorar los reactivos pertinentes	Subdirección de Desarrollo Educativo.	Septiembre 2023	Protocolo
6. Resultados del programa	Divulgación de resultados del programa	Establecer los mecanismos que permitan divulgar los resultados del programa a través de la difusión de las fortalezas y debilidades detectadas, resultados anuales del cumplimiento de indicadores, estados del avance del cumplimiento de metas, entre otros aspectos.	Subdirección de Desarrollo Educativo.	Diciembre 2023	Informe de los mecanismos establecidos

VI. ANEXOS

ANEXO 1

**DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS**

**Alcaldía
IZTAPALAPA**

IZTAPALAPA, CIUDAD DE MÉXICO, A 08 DE JUNIO DE 2023
OFICIO NO. CRF/ 1359 /2023
ASUNTO: MUJERES ESTUDIANDO 2022

MAYRA KARIME VILLAREAL LOPEZ
J.U.D. DE ADMINISTRACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN
Y BIENESTAR SOCIAL
P R E S E N T E

En atención al Oficio DGIBS/JUDA/1204/2023 de fecha 07 de Junio del presente Ejercicio Fiscal, mediante el cual solicita información del Programa Social "Mujeres Estudiando en la Alcaldía Iztapalapa, 2022":

- Clave Presupuestal
- Número de Ministraciones Ejercidos por el Programa Social
- Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales, precisando la fecha del ejercicio y sus modificaciones)
- Total de Ejercicio separando los Coordinadores y Talleristas de los Beneficiarios

Al respecto me permito remitir la información solicitada con la finalidad de que sea realizada la evaluación interna conforme a sus lineamientos:

- Clave Presupuestal: **124103S107/111120/44191177**
- Número de Ministraciones Ejercidos por el Programa Social:


CONCEPTO	MINISTRACIONES
Coordinadores y Talleristas	11
Beneficiarias Convocatoria 1	9
Beneficiarias Convocatoria 2	6
- Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales, precisando la fecha del ejercicio y sus modificaciones):


AUTORIZADO	MODIFICADO	AJUSTE (MOD-AUT)	EJERCIDO
10,323,000.00	8,342,300.00	1,980,700.00	8,342,300.00
- Total de Ejercicio separando los Coordinadores y Talleristas de los Beneficiarios:

CONCEPTO	MONTO
Coordinadores y Talleristas	1,188,000.00
Beneficiarias Convocatoria 1	4,319,500.00
Beneficiarias Convocatoria 2	2,834,800.00
TOTAL EJERCIDO	8,342,300.00

Sin otro particular y en virtud de que la respuesta sea satisfactoria, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

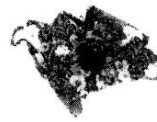
A T E N T A M E N T E


 GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ALCALDÍA IZTAPALAPA
 COORDINACIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS


 LIC. JOEL BLADIMIR ESTRADA RODRIGUEZ
 COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
 ALCALDÍA IZTAPALAPA
 DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
 SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 08 JUN. 2023 F-1450
RECIBIDO
 RECIBÍO: Duce HORA: 18:30

www.iztapalapa.cdmx.gob.mx
 055 56 00 00 00
 56 00 00 00 00 00 00 00



**Primera Alcaldía
IZTAPALAPA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Recursos Financieros**

Iztapalapa, Ciudad de México, a 24 de Mayo de 2021.
Oficio Número CRF / 1127 /2021

LIC. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio **DGIBS/JUDA/497/2021** donde solicita girar instrucciones a quien corresponda para que sea proporcionado a la brevedad la siguiente información como se desglosa a continuación de los programas sociales "Iztapalapa la más Deportiva 2020 y "Mujeres estudiando en la Alcaldía Iztapalapa 2020", con la finalidad de entregar el informe anual del ejercicio de los programas sociales de la CDMX y conforme a sus lineamientos para la evaluación interna en donde indica el numeral VII *Descripción de los principales componentes, indicadores y resultado en el clasificado en 1 Información de referencia en el apartado 1.3 Clave presupuestal*, así mismo en el numeral 2 *Información Presupuestal en su clasificado 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2020*

1. Clave Presupuestal.
2. Número de ministraciones ejercidos por Programa Social.
3. Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales, precisando la fecha del ejercido y sus modificaciones.
4. Total de ejercido por programa separando categorías y beneficiarios.

Al respecto se desglosa la siguiente información, en caso de requerir alguna cuestión en específico podrá consultarse en las conciliaciones de cierre de dichos programas realizadas 23 y 25 de Marzo respectivamente.

PROGRAMA SOCIAL	MONTO EN GACETA	COMPROBADO	COMPROMETIDO	OBSERVACIONES	AREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA	TOTAL EJERCIDO EN QLE	OPINION FAVORABLE O CONTRATO
MUJERES ESTUDIANDO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2020 (COORDINADORAS Y TALLERISTAS)	\$ 1,848,000.00	3400344194	\$ 1,768,000.00	11 MINISTRACIONES	124103 5107	150200	44191100	1,768,000.00	SAF/SE/DGPPCEG/3681/2020
MUJERES ESTUDIANDO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2020 (BENEFICIARIAS)	\$ 7,472,000.00		\$ 1,418,100.00	3 MINISTRACIONES	124103 5107	150200	44191100	1,418,100.00	SAF/SE/DGPPCEG/6472/2020
MUJERES ESTUDIANDO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2020 (MOCHILAS)	\$ 300,000.00	3400364577	\$ 295,800.00	POR CONTRATO	124103 5107	150200	44191100	295,800.00	IZTP/DGA/IR/351/2020

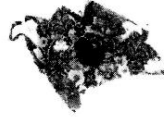
Gobierno de la Ciudad de México
ALCaldía de Iztapalapa
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
J.U.D. DE ADMINISTRACIÓN

24 MAYO 2021

RECIBIDO

RECIBIÓ: *SSA*

HORA: *13:14*



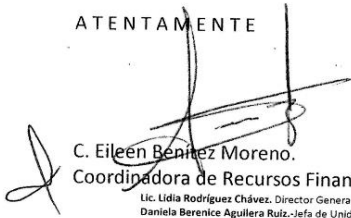
**Primera Alcaldía
IZTAPALAPA**
7 018 202

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Recursos Financieros**

PROGRAMA SOCIAL	MONTO EN GACETA	COMPROMISO	COMPROMETIDO	OBSERVACIONES	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA	CLC	TOTAL EJERCIDO EN CLC	OPINIÓN FAVORABLE O CONTRATO
Iztapalapa la más deportiva 2020 Medallistas	\$ 2,600,000.00		\$ 1,150,000.00		2411015111	150200	44111100	105519	1,148,000.00	
Iztapalapa la más deportiva 2020 Promotores, Coordinadores y talleres ALCA/IZT/029/2020	\$ 24,344,000.00	3400344197	\$ 23,580,000.00	12 Ministraciones	2411015111	150200	44191100	101668	23,580,000.00	SAF/SE/DGPPCEG/1241/2020
Iztapalapa la más deportiva 2020 Veces	\$ 3,800,000.00		\$ 4,400,000.00	Se paga a fin de año COMPLEMENTO DE LA CLC 105261 (MEDALISTAS)	2411015111	150300	44211100	104760	3,072,000.00	
Iztapalapa la más deportiva 2020 Kits deportivos	\$ 760,000.00	3400368322	\$ 664,946.80	POR CONTRATO	2411015111	150200	44191100	104645	664,946.80	IZTP/DGA/IR/352/2020

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C. Eileen Benítez Moreno.
Coordinadora de Recursos Financieros.



**ALCALDÍA IZTAPALAPA
COORDINACIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS
U.D. DE CAJA**

Lic. Lidia Rodríguez Chávez, Director General de Inclusión y Bienestar Social
Daniela Berenice Aguilera Ruiz.-Jefa de Unidad Departamental de Caja



www.iztapalapa.cdmx.gob.mx



Alc_Iztapalapa



Alcaldía Iztapalapa



5804 4140 conmutador



**CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso**



**2023
Año de
Francisco
VILLA**
EL REVOLUCIONARIO DEL NOROCCIDENTE



**Primera Alcaldía
IZTAPALAPA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Recursos Financieros

Rocio

Iztapalapa, Ciudad de México, a 16 de Junio de 2021.
Oficio Número CRF / 1271 /2021

LIC. MIGUEL ÁNGEL SOLÍS HERNÁNDEZ
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E

En atención al oficio **DGIBS/JUDA/596/2021** donde solicita girar instrucciones a quien corresponda para que sea proporcionado a la brevedad la siguiente información como se desglosa a continuación de los programas sociales **"Iztapalapa la más Deportiva 2019"**, **"Mujeres estudiando en la Alcaldía Iztapalapa 2019"** y **"Sistema Público de Cuidado 2019"** con la finalidad de entregar el informe anual del ejercicio de los programas sociales de la CDMX y conforme a sus lineamientos para la evaluación interna en donde indica el numeral VII *Descripción de los principales componentes, indicadores y resultado en el clasificado en 1 Información de referencia en el apartado 1.3 Clave presupuestal*, así mismo en el numeral 2 *Información Presupuestal en su clasificado 2.2 Ejercicio del presupuesto durante el año fiscal 2019*.

1. Clave Presupuestal.
2. Número de ministraciones ejercidos por Programa Social.
3. Incrementos y/o recortes (modificaciones presupuestales, **precisando la fecha del ejercicio y sus modificaciones.**
4. Total de ejercido por programa separando categorías y beneficiarios.

Al respecto se desglosa la siguiente información.

CORPORACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO
DIRECCIÓN GENERAL DE INCLUSIÓN Y BIENESTAR SOCIAL
DE ADMINISTRACIÓN

18 JUN. 2021

RECIBIDO

RECIBIDO: *JCYC* HORA: *13:30*

PROGRAMA SOCIAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROBISO	AREA FUNCIONAL	FONDO	PARTE PRESUPUESTAL	TOTAL EJERCIDO AL MONEDERO EN CLC
Premiación	\$ 345,000.00	3400301914	241211	150290	44111100	345,000.00
Promotores y Coordinadores	\$ 21,040,000.00		241211	150290	44191100	21,040,000.00
Talleristas	\$ 3,436,363.62	3400301914	269230	111190	44191100	6,436,363.62
APOYO A ATLETAS	\$ 4,157,831.76	3400301914	241211	150290	44211100	3,816,000.00
REQUISICIÓN DE KITS DEPORTIVOS	\$ 2,312,279.04	3400327970	269230	111190	44191100	2,312,279.04



www.iztapalapa.cdmx.gob.mx



Alc_iztapalapa

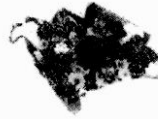


Alcaldía Iztapalapa



5804 4140 conmutador





**Primera Alcaldía
IZTAPALAPA**

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
Coordinación de Recursos Financieros

PROGRAMA SOCIAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMISO	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTAL	CLC	TOTAL EJERCIDO EN CLC
MUJERES ESTUDIANDO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019	\$ 1,280,000.00	3400307544	269230	150390	44191100	100933	1,280,000.00
PROGRAMA SOCIAL MUJERES ESTUDIANDO EN LA ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019 (BENEFICIARIAS)	\$ 14,466,600.00		269230	150390	44191100	102519	14,466,600.00

PROGRAMA SOCIAL	PRESUPUESTO AUTORIZADO	COMPROMISO	ÁREA FUNCIONAL	FONDO	PARTIDA PRESUPUESTAL	TOTAL EJERCIDO EN CLC
SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019	\$ 7,252,000.00	3400307548	269230	150390	44191100	13,227,500.00
PROGRAMA SOCIAL SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019 (ALIMENTOS CENDI) CONTRATO IZTP/DGA/218/030/2019	\$ 6,500,000.00	3400302052	269229	111190	44191100	6,499,999.92
PROGRAMA SOCIAL SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019 (ALIMENTOS CENDI) CONTRATO IZTP/DGA/218/030/2019	\$ 7,000,000.00	3400314054	269230	150390	44191100	6,999,944.53
PROGRAMA SOCIAL SISTEMA PÚBLICO DE CUIDADO, ALCALDÍA DE IZTAPALAPA 2019 (AGUA CENDI) CONTRATO 2019 IZTP/DGA/AD/032-2019	\$ 257,480.00	3400302050	269229	111190	44191100	257,480.00

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



**ALCALDÍA IZTAPALAPA
COORDINACIÓN DE RECURSOS
FINANCIEROS
U.D. DE CAJA**

C. Eileen Benítez Moreno.
Coordinadora de Recursos Financieros.

Lic. Lidia Rodríguez Chávez, Director General de Inclusión y Bienestar Social
Daniela Berenice Aguilera Ruiz, Jefa de Unidad Departamental de Caja



www.iztapalapa.cdmx.gob.mx



[Alc_Iztapalapa](https://twitter.com/Alc_Iztapalapa)



[Alcaldía Iztapalapa](https://www.facebook.com/AlcaldiaIztapalapa)



5804 4140 conmutador



**CUITLÁHUAC
Guerrero
victorioso**



VII. BIBLIOGRAFÍA

- ◆ **GOCDMX 2019.** Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2019”
- ◆ **GOCDMX2020.** Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social, “Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2020”
- ◆ **GOCDMX 2020.** Aviso por el cual se da a conocer la modificación a las Reglas de Operación del programa social, “Mujeres Estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa 2020”, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 30 de enero del 2020
- ◆ **GOCDMX 2021.** Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del programa social “Mujeres estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2021”
- ◆ **GOCDMX 2022.** Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa Social, “Mujeres estudiando en la Alcaldía de Iztapalapa, 2022”
- ◆ **EVALÚA CDMX 2019.** Descripción del Método de Medición Integrada de Pobreza (MMIP) y Umbrales para medirla.
- ◆ **EVALÚA CDMX 2019.** Lineamientos para la Evaluación Interna 2023 de los Programas Sociales de la Ciudad de México.



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 2, 390.00
Media plana.....	\$ 1, 285.00
Un cuarto de plana	\$ 800.00

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor
(Costo por ejemplar \$42.00)